

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1091/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar a licitación a fin de contratar el traslado de enseres personales del doctor Hugo A. Boano -recientemente designado Juez Nacional de Paz Letrado del Territorio Nacional de Tierra del Fuego con asiento en la ciudad de Ushuaia- desde la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires) hasta el citado asiento de sus funciones; y

Considerando:

Que, el peticionante se encuentra comprendido en lo prescripto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Justicia Nacional (Decreto - Ley N° 1285/58).-

Que, asimismo, mediante resolución N° 786 de fecha 15 de noviembre de 1974 se ha declarado aplicable en el ámbito del Poder Judicial de la Nación lo dispuesto en el Decreto 1343/74 del Poder Ejecutivo Nacional, salvo las disposiciones contenidas en algunos artículos en donde se han establecido normas particulares a las que se sujetará este Poder.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4 y 5, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de

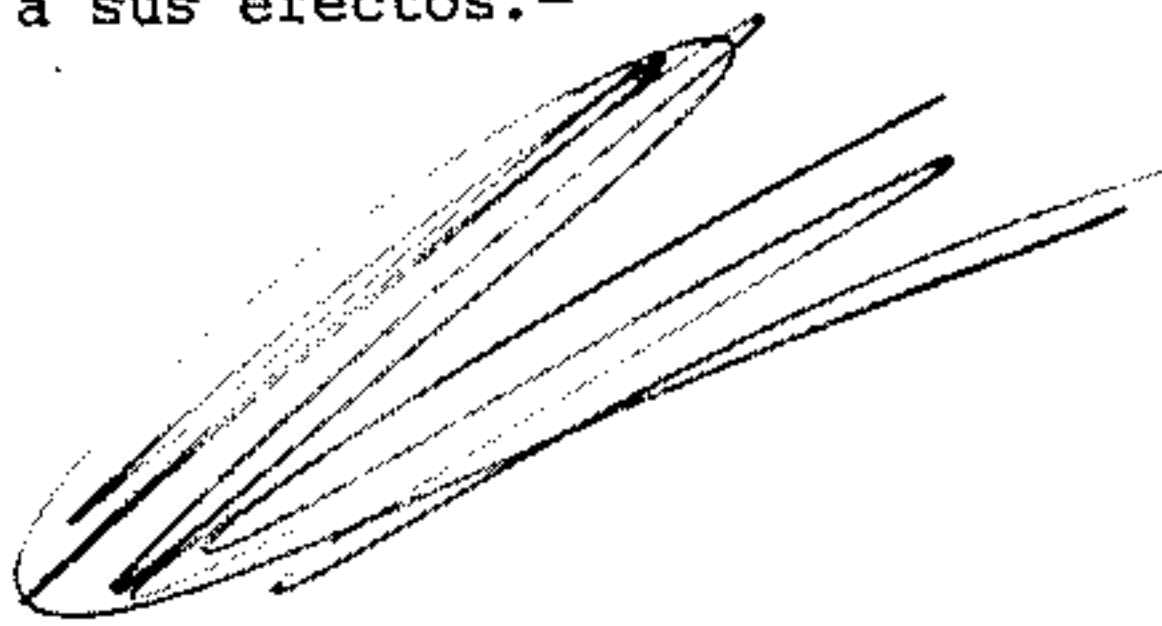
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON (\$a. 1.000.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO